

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

13 ABR 2023

SEÑOR(ES) OTTINO LUIS DOMINGO
 PJE. JOSE A. GARCIA N° 2786
 C.P.: 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN
 TUCUMAN
 T.E.: 5893566

ORDEN DE COMPRA N° 130/2023
 EXPEDIENTE N° 1.308.678/2022
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 30/2023
 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.174/2023
 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
 CON DOMICILIO EN: INDICADOS
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|---|----------|---|---------------|--------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 1 A | 1 | Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores N°1 y N°4 instalados en el edificio sito en la calle Las Piedras N°418, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. homónima, a partir del mes de abril de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 31 de diciembre de 2023. IMPORTE MENSUAL: 260.000,00 | 2.340.000,00 | 2.340.000,00 |
| B | 1 | Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores N°1 y N°2 instalados en el edificio sito en la calle Chacabuco N°125, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del mes de abril de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 31 de diciembre de 2023. IMPORTE MENSUAL: 260.000,00 | 2.340.000,00 | 2.340.000,00 |
| C | 1 | Servicio de guardia permanente para los ascensores mencionados en los ítem A y B, a partir del mes de abril de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 31 de diciembre de 2023. IMPORTE MENSUAL: 406.000,00 | 3.654.000,00 | 3.654.000,00 |
| IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: | | | | 8.334.000,00 |
| SON: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL | | | | NETO |
| ORGANISMO SOLICITANTE: ===== | | | | |
| CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN Y TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL DEL ASIEN TO, SITOS EN LAS PIEDRAS N°418 Y CHACABUCO N°125, CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PROVINCIA DE TUCUMAN. TEL: 0381-4846290 EMAIL: cftucuman.habilitacion@pjn.gov.ar | | | | |

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

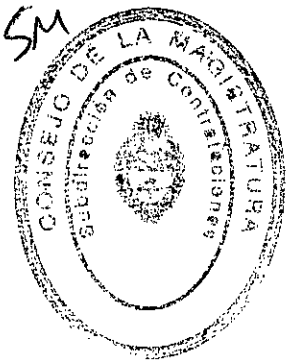
CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|--|---------------|-------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| | | <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE TUCUMAN, A CARGO DEL INTENDENTE ING. ALBERTO MARCELO DUPORT, SITO EN LA CALLE LAS PIEDRAS N°418 -SAN MIGUEL DE TUCUMAN- PCIA. DE TUCUMAN. TEL: 0381-4846290- DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS EMAIL: alberto.duport@pjn.gov.ar</p> <p>LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE O ALGUNOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO NO FUERA PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL Y FUESE NECESARIO REALIZAR EL TRASLADO A OTRO INMUEBLE, EL CONSEJO PODRA RESCINDIR EL CONTRATO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 142, INC.1 DEL REGLAMENTO.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 110.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 330.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN-</p> | | |

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|---|---------------|-------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| | | <p>CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 8.334.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p> | | |



SM

[Handwritten Signature]

Mari Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

